

07/RES/OIR/2015

Vista la solicitud del ciudadano _____, con Documento Único de Identidad número _____, quien requiere:

“1- Número de empresas y flujo monetario (millones de dólares) de capital extranjero que iniciaron o expandieron sus operaciones entre enero 2010 a diciembre de 2014 por país de origen. 2- Número de empresas y flujo monetario (millones de dólares) de capital extranjero que iniciaron o expandieron sus operaciones entre enero 2010 a diciembre de 2014 por rama de actividad económica. 3- Tipo de relación entre El Salvador y las Islas Vírgenes.”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 y conforme lo proporcionado por la Unidad generadora de la información, la suscrita **RESUELVE:** Conceder la Información solicitada; para lo cual se anexan tres cuadros que reflejan la información requerida, de la siguiente manera:

1. Inversión atraída por PROESA (2000-2014) por país de origen- Montos en USD\$
2. Inversión atraída por PROESA (2000-2014) por sector- Montos en USD\$
3. Número de empresas atraídas por PROESA (2000-2014) por sector- Montos en USD\$

Respecto a la pregunta “3- Tipo de relación entre El Salvador y las Islas Vírgenes”; se deja constancia que a las ocho horas y cincuenta y ocho minutos del día nueve de junio del presente año, se le notificó al requirente que deberá presentar nueva solicitud de información al Banco Central de Reserva, a través del portal de Gobierno Abierto, <http://www.gobiernoabierto.gob.sv/>, o en la siguiente dirección: Planta principal, edificio BCR, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador, ya que lo requerido no es información generada por este Organismo.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las ocho horas del día diecinueve de junio de dos mil quince.


Karlen Judith Moreno
Oficial de Información



Ref. 007/SOL/OIR/2015

